

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

ANO LX	Managua, D. N., Martes 12 de Junio de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No. 130
--------	--	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DEL SENADO
Novena Sesión de la Cámara del Senado Pág. 1393

PODER EJECUTIVO
RELACIONES EXTERIORES
Organízase una Delegación. 1393

MINISTERIO DE ECONOMIA
Conceptúanse como industrias de Tercera Categoría. 1394

DISTRITO NACIONAL
Ha lugar a unas ventas. 1394

RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS
Circular. 1396

SECCION JUDICIAL
Remates. 1396
Títulos Supletorios. 1397
Marcas de Fábrica. 1398
Terrenos Municipales. 1399
Derechos de autor. 1400
Citación. 1400
Declaratoria de herederos. 1400

tamente con el proyecto de Resolución por la cual se aprueba en todas sus partes la adhesión de Nicaragua a la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los Artículos del I al XI, inclusive, de que consta el Convenio, así como los artículos 1o. y 2o. del proyecto de resolución que le da su aprobación.

4o. Se levantó la sesión, citando el Señor Presidente para celebrar la próxima quince minutos después de levantada la presente.

Lorenzo Guerrero
Presidente

Pablo Rener *Alberto Argüello V.*
Secretario Secretario

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nº 61

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Organizar la Delegación de Nicaragua al Décimo Período de Sesiones de la Organización de Aviación Civil Internacional que se celebrará en la ciudad de Caracas, Venezuela, a partir del 19 de Junio en curso, en la forma siguiente: Delegados, Doctor Juan José Lugo Marengo, Vice Ministro de Economía; Capitán PA-ON. Segundo J. Montoya, Director de Aeronáutica Civil; y Doctor Ignacio Román Pacheco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en dicho país; Asesor, señor Carlos Alberto Mosquera, Cónsul General de Nicaragua en Caracas.

Segundo:—La transcripción del presente Acuerdo servirá a los señores nombrados, para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., seis de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Novena Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del sexto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles dieciseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Presidencia del Honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Alberto Argüello Vidaurre, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Abaunza E., Borgen, Brantome, Guerrero Castillo, Norori, Quintanilla, Tapia y Yelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen respectivo jun-

Ministerio de Economía**DECRETO N^o 35**

El Presidente de la República,

De conformidad con el Arto. 6o. del Decreto Ejecutivo No. 11 de 6 de Octubre de 1955,

Decreta:

Arto. 1.—Conceptúanse como industrias de Tercera Categoría comprendidas en el inciso b) del Arto, 4o. del citado Decreto No. 11, las que por medios mecánicos procesen semillas destinadas exclusivamente para siembras con el fin de procurar calidades uniformes y selectas para ese uso, de tal manera que las simientes queden debidamente desinfectadas, clasificadas y libres de impurezas.

Arto. 2.—Este Decreto deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, seis de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Enrique Delgado.

Distrito Nacional**N^o 136**El Ministro del Distrito Nacional
en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

1o.—Por escrito de fecha diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Luis Pérez Alonso, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, solicitó fundado en la Ley de 5 de Noviembre de 1954 y su Reglamento de 4 de Enero de 1955, la venta de los derechos del Distrito Nacional sobre un lote de terreno ejidal, situado en el Reparto Torres Molina, Comarca de Ticomo, que mide cuarenta y cinco varas de frente por cuarenticinco varas de fondo, y comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, Segunda Avenida Norte en medio, lote de Orlando Torres; sur, lote de Edmundo Amador; oriente, lote de César A. Lacayo; y occidente, tercera calle en medio, lote de Félix Aburto. Inscritos los derechos de ejidatarios del solicitante bajo el N^o 27,513, tomo CCCLXI, folios 180 y 181, asiento 2o. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento.

2o.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley al Síndico del Distrito Nacional este funcionario estuvo de acuerdo en que se tramitara la solicitud del señor Pérez Alonso, por estar bien claros sus derechos de ejidatario y por haberse llenado los requisitos legales con la solicitud.

3o.—Publicados que fueron los carteles poniendo en conocimiento del público la solicitud en «La Gaceta» Diario Oficial números 275, 279 y 283 de fechas 3, 8 y 13 de Diciembre de 1955, y en el Diario «Flecha» números 4406, 4410 y 4417 de fechas 20 y 25 de Octubre y 2 de Noviembre de 1955, y no habiendo oposición, a solicitud del señor Luis Pérez Alonso, este Ministerio ordenó la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, designándose con ese fin al Ingeniero Moisés Solórzano Bermúdez, quien midió y calificó como sigue: «princiando en la esquina suroeste del predio medí norte nueve grados quince minutos oeste y treinta y siete metros y setenta y ocho centímetros para llegar a la esquina noroeste: desde este punto se midió norte ochenta grados cuarenta y cinco minutos Este y treinta y siete metros y setenta y ocho centímetros hasta llegar a la esquina noreste; luego sur nueve grados quince minutos Este y treinta y siete metros y setenta y ocho centímetros hasta la esquina sureste; luego sur ochenta grados cuarenta y cinco minutos oeste y treinta y siete metros y setenta y ocho centímetros hasta llegar al punto de partida cerrando así el perímetro. Este lote es un cuadrado perfecto que tiene un área total de mil cuatrocientos veintisiete metros cuadrados y treinta y tres centímetros cuadrados de superficie y está ubicado en la zona semi-urbana.

4o.—Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación hechas por el Ingeniero Solórzano, tanto el señor Pérez Alonso como el Síndico estuvieron de acuerdo con ella.

5o.—Que estando ordenado en el Arto. 2o. de la Ley de 5 de Noviembre de 1954, la venta de terrenos situados en zona semi-urbana a razón de setenta y cinco centavos de córdoba el metro cuadrado y midiendo el terreno cuya venta se solicita mil cuatrocientos veintisiete metros cuadrados y treinta y tres centímetros cuadrados la venta debe hacerse por el precio de Mil Setenta Córdobas y Cincuenta Centavos de Córdoba.

Acuerda:

Primero: Ha lugar a la venta solicitada por el señor Pérez Alonso.

Segundo: Autorízase al Síndico del Distrito Nacional doctor Leonte Valle López, para que ante el Notario de su elección comparezca en nombre del Ministerio del Distrito Nacional a otorgar escritura de venta del dominio pel terreno ejidal descrito y deslindado en los puntos 1o. y 3o. del Por Cuanto de este Acuerdo, a favor del señor Luis Pérez Alonso, por el precio de Mil Setenta Córdobas y Cincuenta Centavos de Córdoba, que el comprador debe depositar de previo en la Tesorería de este Ministerio, siendo los gastos de escritura de cuenta del comprador.

Tercero: Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional para que reciba del señor Luis Pérez Alonso, la suma de Mil Setenta Córdoba y Cincuenta Centavos de Córdoba, que éste pagará como precio de venta del terreno dicho, para ser depositada en la cuenta «Fondo de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional de Nicaragua.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento.—Managua, D.N., 4 de Mayo de 1956.—«Año José Dolores Estrada».—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales, Oficial Mayor.

Nº 141

El Ministro del Distrito Nacional
en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

1o.—Por escrito de fecha siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Gregg A. Tapia, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicitó fundado en la Ley 5 de Noviembre de 1954 y su Reglamento de 4 de Enero de 1955, la venta de los derechos del Distrito Nacional sobre un lote de terreno ejidal, situado en el Reparto Torres Moliua, comarca de Ticomo, que mide noventa varas de oriente a poniente, por cuarenta y cinco varas de sur a norte, y comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, quinta calle en medio, terrenos del señor Humberto Torres Molina; poniente, cuarta calle en medio. lote de Humberto Torres Molina, prometido vender a Sebastiana Pinell; norte, lote de Ramiro Sánchez Narváez y el de Fanny de Somarriba; y sur, segunda avenida sur en medio predio de César A. Lacayo. —Inscritos los derechos de ejidatario del solicitante bajo el No. 26,545, Tomo CCCXLV, folios 207 y 208, Asiento 1o. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento.

2o.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley al Síndico del Distrito Nacional; este funcionario estuvo de acuerdo en que se tramitara la solicitud del señor Tapia, por estar bien claros sus derechos de ejidatario y por haberse llenado los requisitos legales con la solicitud.

3o.—Publicados que fueron los carteles poniendo en conocimiento del público la solicitud en «La Gaceta», Diario Oficial, números 274, 278 y 282 de fechas 2, 7 y 12 de Diciembre de 1955, y en el Diario «Flecha» números 4405, 4409 y 4416 de fechas 19 y 24 de Octubre y 1 de Noviembre de 1955 y no habiendo oposición; a solicitud del señor Gregg A. Tapia, este Ministerio ordenó la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, designándose con ese fin al Ingeniero Moisés Solórzano Bermúdez, quien midió y calificó como sigue: principiando en la esquina suroeste medí norte

nueve grados quince minutos oeste y treinta y siete metros y setenta y ocho centímetros para llegar a la esquina noroeste; luego medí norte ochenta grados cuarenta y cinco minutos este y setenta y cinco metros y cincuenta y seis centímetros se llegó a la esquina noroeste; después medí sur nueve grados quince minutos este y treinta y siete metros y setenta y ocho centímetros para llegar a la esquina suroeste; de este punto con sur ochenta grados cuarenta y cinco minutos oeste y setenta y cinco metros y cincuenta y seis centímetros se llegó al punto de partida, cerrando así el perímetro.—Este lote es un rectángulo que tiene un área total de dos mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y sesenta y seis centímetros cuadrados de superficie, y está ubicado en la zona semi-urbana.

4o.—Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación hechas por el Ingeniero Solórzano, tanto el señor Tapia, como el Síndico estuvieron de acuerdo con ella.

5o.—Que estando ordenado en el Arto. 2o. de la Ley de 5 de Noviembre de 1954, la venta de terrenos situados en zona semi-urbana a razón de Setenta y Cinco Centavos de Córdoba el metro cuadrado y midiendo el terreno cuya venta se solicita dos mil ochocientos cincuenta y cuatro metros y sesenta y seis centímetros cuadrados, la venta debe hacerse por el precio de Dos Mil Ciento Cuarenta y Un Córdoba.

Acuerda:

Primero:—Ha lugar a la venta solicitada por el señor Tapia.

Segundo:—Autorízase al Síndico del Distrito Nacional doctor Leonte Valle López, para que ante el Notario de su elección comparezca en nombre del Ministerio del Distrito Nacional a otorgar escritura de venta del dominio del terreno ejidal descrito y deslindado en los puntos 1o. y 3o. del Por Cuanto de este Acuerdo, a favor del señor Gregg A. Tapia, por el precio de Dos Mil Ciento Cuarenta y Un Córdoba, que el comprador debe depositar de previo en la Tesorería de este Ministerio, siendo los gastos de escritura de cuenta del comprador.

Tercero:—Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional para que reciba del señor Gregg A. Tapia; la suma de Dos Mil Ciento Cuarenta y Un Córdoba, que éste pagará como precio de venta del terreno dicho, para ser depositada en la cuenta «Fondo de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional de Nicaragua.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento.—Managua, D. N., siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales, Oficial Mayor.

Recaudación General de Aduanas

República de Nicaragua
RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS
Managua, D. N.

«Año José Dolores Estrada»
30 de Mayo de 1956.

Circular Administrativa
Nº 50

MODIFICANSE LAS DESCRIPCIONES DE UNOS INCISOS DEL C. A. I.

Sres. Administradores de Aduana
de toda la República

Señores:

1o.—En «La Gaceta», Diario Oficial, No. 118 de Mayo 29, 1956, apareció publicado el Decreto Ejecutivo No. 43, que a la letra dice:

«Nº 43

El Presidente de la República,

A insinuación de la Comisión Central Aduanera y en uso de las facultades que le concede el Art. 23 del Código Arancelario de Importaciones,

Decreta:

Art. 1o.—Modifícanse las descripciones de los incisos 1), 2) y 3) de la partida 681-12-00 del Código Arancelario de Importaciones, así:

Sub-part. e incisos	Espe- cífico	Ad-Va- lorem
681-12 00	Alambre y varillas para fabricar alambre, revestido o no.	
681-12 00-1	De 2 milímetros o más de diámetro, revestido o no.	\$ 0.01 10%
681-12-00 2	De 1/2 milímetro de diámetro pero que no llegue a 2 milímetros, revestido o no.	0.02 10%
681-12-00-3	De menos de 1/2 milímetro de diámetro. revestido o no.	0.12 10%

Art. 2o.—Esta Ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial, pero sus efectos son aplicables para la liquidación de impuesto sobre mercaderías relacionadas con el presente Decreto que el día 17 de Mayo corriente no hubieren sido retiradas de la Aduana correspondiente.

En consecuencia, si dichas mercaderías fueron retiradas posteriormente a esa fecha y hubieren pagado suma posterior (supe-

rior) a la que les corresponde conforme el presente, deberá devolverse el excedente al interesado.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D.N., a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

2o.—Sírvanse tomar nota y hacer las modificaciones respectivas al C. A. I.

Muy atento y s. s,

Thomas G. Downing

Coronel, G. N.

Recaudador General de Aduanas

SECCION JUDICIAL**REMATES**

Nº 8787

Once mañana, veinte junio, año corriente, subastaránse este Juzgado mejor postor, derechos hereditarios que corresponden a Telesfora Blandón viuda de Morales en sucesión de su esposo Rafael Morales Cerna, correspondiente según el testamento a la mitad de los bienes del causante.

Base del remate: Cien Mil Córdobas.

Ejecuta: Aniceto Esquivel hijo a la señora Telesfora Blandón viuda de Morales.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, seis Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Linneado—este Juzgado—Vale.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, seis Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 3

Nº 8788

Dos tarde, quince corriente local este despacho, subastaránse mejor postor finca rústica una manzana cabida punto Los Encuentros, jurisdicción Santa Teresa limitada: oriente, Cornelio Saborío; poniente, de Siméon Carrillo; norte y sur, de Indalecia Alvarez.

Valorada doscientos córdobas.

Ejecutan: Francisco y Candelario Cruz Acevedo a Asención Acevedo.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, dos Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 3

Nº 8789

Cinco tarde quince corriente mes, subastaránse local este despacho finca rústica comarca Los Brasiles, dos manzanas extensión, linda: oriente y sur, Antonio Sánchez; norte, línea férrea; occidente, Carmela García.

Véndese ejecución Rafael Escobar contra Mercedes Sánchez.

Avalúo: doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local. Mateare, cuatro Junio mil novecientos cincuenta y seis.—A. Isabá, Srío.

3 3

Nº 8785

Tres tarde quince corriente, subastaránse finca urbana situada San Pedro, esta ciudad, barrio San Pedro, esta ciudad, mide treinta varas fondo por siete varas frente, limitada: oriente, calle; poniente, Julian Bendaña y otro; norte, Rosa González; y sur, Cándida Dávila.

Avalúo: dos mil córdobas.

Ejecución: Alfonso Gutiérrez contra Carmen López de Gutiérrez.

Oíránse posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil. Diríamba, Junio seis, mil novecientos cincuenta y seis.—Pedro J. Pérez—Carlos A. Zapata, Srío.

Es conforme con su original.—Pedro J. Pérez, Juez Local Civil. 3 3

Nº 8809

Diez mañana veintidós Junio corriente, subastaráse mejor postor, local este Juzgado, casa y solar, Barrio Somoza, esta ciudad, que linda: norte, José Alvarez Chamorro; sur, calle; oriente, Francisco Luis Gómez; y poniente, Reinaldo Gómez.

Avalúo: seis mil córdobas.

Ejecuta: Adolfo Alvarado a Calixto Alvarez Victor.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, siete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Molises S. Cole. 3 1

Nº 8813

Cuatro tarde dieciocho mes corriente, subastaráse mejor postor, local este Juzgado, finca urbana ubicada barrio Alta Gracia, esta ciudad, consistente en un solar de 18 varas y 35 centésimos de frente por treinta varas de fondo, conteniendo casa cañón techo de tejas de barro, sin ladrillos y servicios interiores interiores, lindante: oriente, predios de Ernesto Cedeño y Julio Lalinde; poniente, avenida enmedio, predio de sucesión Zamora; norte, terrenos de Julio Lalinde; sur, lote de Narcisca Pérez.

Base del remate: seis mil trescientos veintiseis córdobas.

Ejecución: Enrique Neret contra Lorenzo Dávila y sucesión Otilia Cruz Ramos.

Dado en el Juzgado 2º Civil del Distrito. Managua, siete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío. 3 1

Nº 8837

Tres tarde; catorce Junio corriente, esta oficina remataráse rústica situada jurisdicción Nindirí, tres y media manzanas, lindante: oriente, Rodolfo Villalta; poniente, Ignacia Urbina; norte, Salvador Ramírez y otro; sur, Angela Gutiérrez.

Ejecución: Angela Gutiérrez contra sucesión María Martínez.

Oyense posturas.

Base; doscientos córdobas.

Juzgado Local Civil. Masaya, siete Junio mil novecientos cincuenta y seis.—V. Velásquez, Srío. 1

Nº 8838

Tres tarde dieciséis Junio corriente, esta oficina, remataráse urbana esta ciudad, lindante: oriente, Esteban Zeledón Vigil; poniente, Fernando López; norte, Andrea López; sur, María Meza, cantón San Juan.

Ejecución: Asunción Suazo García contra sucesión Julio Rayo.

Base: doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, siete Junio mil novecientos cincuenta y seis.—V. Velásquez, Srío. 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 8160

Antenor Serrano y María de la Cruz Ojeda, solicitan título supletorio lote terreno urbano esta población, lindante: oriente, Blás López; poniente, Pastor Gómez; norte, Inés Mantilla; y sur, encajonada de por medio, Román Montes.

Valor: doscientos córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local. Nagarote, nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada.—Felipe Gallo, Srío. 3 3

Nº 8159

Elida Pérez, solicita título supletorio, predio urbano ubicado en esta población, lindante: oriente, mediando calle José López S.; poniente, Gabino Solís; norte, Aristides Salazar; y sur, mediando calle José Mora.

Valor doscientos córdobas.

Quien pueda opóngase término legal.

Juzgado Local. Nagarote, nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada.—Felipe Gallo, Srío. 3 3

Nº 8279

Pedro Guerra, mayor edad, soltero, agricultor, vecino San Marcos, solicita título supletorio finca rústica cinco manzanas barrio Dulce Nombre, jurisdicción San Marcos, cultivada cafetos, chagüite, árboles frutales, rastrojos, limitada: oriente y sur, sucesores Félix Pedro Molina; norte, camino al Dulce Nombre; poniente, de Danilo Luna.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veinte de Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Leónidas Sánchez, Srío. 3 3

Nº 8385

Frutos Espinoza, mayor edad, soltero, agricultor, vecino Santa Teresa, solicita título supletorio, finca rústica trescientas manzanas, punto El Guabillo, jurisdicción Santa Teresa, inculta, limitada: oriente, Nemesio García; poniente, Elías Serrano; norte, Cleto Virgilio y Rafael Estrada; sur, María Cortés de Espinoza y Luis Medrano.

Vale mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, catorce Diciembre mil novecientos cincuenta y cinco.—Leónidas Sánchez, Srío. 3 3

Nº 8361

Rosa Antonio Araújo, casado, vecino San Rafael del Norte, pide título supletorio solar veintinueve varas frente, por treinta y tres de fondo, ubicado pueblo de su domicilio, contiene casa habitación forma cañón, veintinueve varas frente, ocho de fondo, con corredores, piedra y adobes, piso maderas, toda maderas aserradas, cubierta tejas de barro, lindante todo: oriente, calle real enmedio, casa Luis Amado Pineda; poniente, Rosendo Cano; norte, casa del Doctor Alejandro Blandón; sur, calle enmedio; casa de Joaquina de Rodríguez.

Quien quiera oponerse, preséntese término legal.

Dado Juzgado Distrito. Jinotepe, veinte Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotepe, veintiseis Abril mil novecientos cincuenta y seis.—C. Castillo C., Srío. 3 3

Nº 8363

Eulalia Díaz Pineda de Lumbí, mayor, casada, oficios domésticos, este domicilio, solicita extiéndase el título supletorio finca rústica, ubicada valle Tomatoya, esta jurisdicción, cincuenta manzanas extensión, conteniendo cercas alambre y maderas, ocho manzanas pottero zacate guinea, diez de rastrojales, cinco con maíz sembrado, casa habitación, cinco varas frente, seis ancho, parada sobre horcones, cubierta tejas barro, lindante: oriente, río Tomatoya y los Molinas; poniente, Juan Tomás Sequiera; norte, Aliprando Dallatorre; sur, Francisco Ramón Pineda.

Quien quiera oponerse, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, treinta Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srío.

Es conforme.—Jinotega, diecinueve Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—C. Castillo C., Srío.

3 3

No. 8312

Aquillino Zeledón, pide extiéndasele título supletorio de casa y solar ubicados Viila La Trinidad, mide el solar treinta y cinco varas en cuadro, cercado piñuela, contiene pozo. Casa de tejas, sobre horcones, forro tablas, lindante: oriente, Lorenzo Arroyo; occidente, Humberto Orozco, calle enmedio; norte, Biviano Cruz, calle enmedio; sur, sucesión Vicente Fletes.

Valórase este inmueble un mil córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado de lo Civil del Distrito. Estelí, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 3

No. 8498

José Santos Carrasco, solicita extiéndasele título supletorio finca rústica ubicada sitio El Horno, jurisdicción Limay, compuesta treintidós manzanas aproximadamente, cercada alambre, contiene potreros, casa habitación, limitada: oriente y norte, Guadalupe Valdivia; occidente, quebrada del Cerro del Toro; sur, Aurelia de Carrasco.

Estímase este inmueble en quinientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado de lo Civil del Distrito. Estelí, siete Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 3

No. 8499

Casimiro González González, solicita extiéndasele título supletorio finca denominada Buenos Aires, ubicada sitio Apacorral, esta jurisdicción, contiene cien manzanas aproximadamente, cercada, contiene caña, guineos, casa habitación, otras mejoras, lindante: oriente, Inés Perez; occidente, Ramón Machado, sucesión Isidro Olivas; norte, Emilio Caballero; sur, José Rugama.

Estímase este inmueble dos mil quinientos córdobas.

Dado Juzgado de lo Civil del Distrito. Estelí, siete Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 3

No. 8349

Rosalfo Pineda, solicita título supletorio casa y solar barrio Calvario, León, lindantes: oriente, Concepción Lindo; poniente, mediando avenida, Francisco Zelaya; poniente, Francisca Carmenate; sur, Miguel Pineda.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitres Abril mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srío.

3 1

No. 8348

Gilberto López Pulido, solicita título supletorio finca rústica treinta manzanas, terreno propio, sitio Otra Banda, jurisdicción Charco, lindante: oriente y poniente, Enrique Portocarrero; norte, Lorenzo Pulido; sur, Los Arostegui.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitres Abril mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srío.

3 1

No. 8504

Carlos Alberto Chavarría Aburto, solicita título supletorio de cincuenta hectáreas de terreno propio en Sábalo, de esta jurisdicción: oriente, Francisca Loredo y Ramón Chavarría, río Sábalo enmedio;

poniente, montañas nacionales; norte, Francisca Loredo, río depormedio; sur, señores Vargas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. San Carlos, catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—José Ramón Cisneros.—C. Vega Pasquier, Srío.

Es conforme.—catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—C. Vega Pasquier.

3 1

MARCAS DE FABRICA

No. 8644

Ferrostaal Aktiengesellschaft, domiciliada en Essen, Huysenal lee 24/30, Alemania, mediante Apoderado Sr. Walter Puschendorf, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



con o sin la palabra Ferrostaal al pie de las letras y dentro del círculo.

para: hierro estirado, laminado y cilindrado, (clase 17); y vehículos de cualquier clase para pasajeros y carga para usarlos sobre rieles, carreteras o caminos, como ferrocarriles, ferrocarriles portátiles y rurales, (clase 22).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor.

3 1

No. 8695

Ferrostaal Aktiengesellschaft, domiciliada en Essen, Huysenal lee 24/30, Alemania, mediante apoderado Sr. Walter Puschendorf, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

FERROSTAAL

para: hierro estirado, laminado y cilindrada, (clase 17); y vehículos de cualquier clase para pasajeros y carga para usarlos sobre rieles, carreteras o caminos, como ferrocarriles, ferrocarriles portátiles y rurales, (clase 22).

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Economía. Managua, D. N., doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor.

3 1

No. 8325

Agfa Aktiengesellschaft Fur Photofabrication, de Leverkusen, Alemania, mediante Apoderado Walter Puschendorf, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

"CLACK"

para: cámaras fotográficas y sus accesorios, (clase 29).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor.

3 1

Cervecería Cuauhtemoc S. A., de Monterrey, México, mediante Apoderados J. Vigil & Caligaris Co. Ltd., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:
para: Cerveza, (Clase 51).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor 3 1



TERRENOS MUNICIPALES

Nº 8659

Alberto Bermúdez Somoza, casado, Bacteriólogo, Dayal Bermúdez de Robleto, casada, de oficios domésticos y Dulio Antonio Bermúdez Somoza, soltero, amanuense, los tres mayores de edad, de este domicilio, solicitan venta lote terreno ejidal, situado en comarca La Cuarezma, esta jurisdicción, tiene extensión de treinta manzanas, lindando: oriente, camino de Masatepe en medio, predio que fue de Juan José Zavala; occidente, camino de por medio, predio que fue de la sucesión de Fulgencio Guido, hoy de José Pérez Madrigal; norte, predio sucesión Agapito Rivas y Silverio Maltez, antes de Candenario Pérez y Camilo Centeno; y sur, predio sucesión Nicolás Pérez y sucesores de Juan Evangelista Silva.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 3

Nº 8677

Carlos Alberto Reyes, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, solicita venta finca denominada Esquipulas situada en Las Sierras, comarca San Isidro, esta jurisdicción, extensión aproximada treinta manzanas terreno ejidal, lindando: oriente, José León González; occidente, Lorenzo

Fonseca; norte, Natividad Cárdenas; y sur, Miguel Silva.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

Nº 7835

Ramón Vázquez Portillo, solicita sesenta manzanas terreno arriendo, lugar Casilí; oriente, señal Eulalio Guerrero, Entimo Castellón; occidente, Juan Pablo Guerrero, Patricio Matey, Esteban Guerrero; norte, Santos Hernández; sur, Isabel Guerrero.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—M. Gómez P.—M. Vargas, Srlo. 3 3

Nº 7841

Isabel Campos Pérez, mayor de edad, soltero, agricultor, este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal, situado comarca Quebrantadero, esta jurisdicción, como tres manzanas superficie, comprendido dentro siguientes linderos: oriente, terreno Liberato Taleno; poniente, terreno Ramón Oporta; norte y sur, propiedad Hermenegildo Ruiz.

Quien pretenda derechos preséntese deducirlo forma y tiempo ordenados por la ley.

Dado Alcaldía Municipal. Juigalpa, diez y seis Febrero mil novecientos cincuenta y seis.—José Aurelio Avilés.—Blanca E. Cano A., Sria.

Es conforme.—Juigalpa, veinticuatro Febrero mil novecientos cincuenta y seis.—Blanca E. Cano A., Sria. 3 3

8381

Angélica de Vega, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta tres lotes terreno ejidal, situados en jurisdicción de Chiquillistagua, así: Lote a) de dieciséis manzanas y seis mil ciento cuarenta y siete varas cuadradas y sesenta y siete centésimas de vara cuadrada, limitando: Oriente, arroyo enmedio, terreno José Dávila y parte de finca de Juana Evangelista Flores; Poniente, propiedad Manuel Flores; Norte, terrenos que fueron de Luis Arteaga, después de Juan Evangelista Flores y de Manuel Flores Sequeira resto de la finca Santa Rosa de Juan Evangelista Flores; y Sur, terrenos de Casimiro García. b) de ocho mil trescientas treinta y cinco varas cuadradas y ochenta y dos centésimas de varas cuadradas, lindando: Oriente, parte de Santa Rosa; Poniente y Norte, terreno «Peor es Nada» de Juan Evangelista Flores; y Sur, propiedad de Anselmo Castillo. c) situado en Comarca Cedro Galán, al suroeste de esta ciudad con cabida de nueve mil cuatrocientos setenta y siete diez milésimas de hectáreas, lindando: Oriente, terrenos María Virginia Flores; Poniente, terrenos de Angélica de Vega; Norte, propiedad Israel Castillo; y Sur, Cauce enmedio, terrenos María Virginia Flores Sequeira.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

No 8786

José Antonio Cerna Cajina, Cirujano Dentista, casado, mayor de edad y de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, el cual es desmembración de la finca conocida con el nombre de Bolonia, situado sobre la supuesta prolongación de la dieciocho calle suroeste, con una superficie de quinientas varas cuadradas, lindando así: norte, calle enmedio, lote de Carmen Salinas de Morales Suárez; sur, terreno de Augusta Argentina Gómez de Aguilar; este, terreno de Juana Rafaela Gómez Vargas; y oeste, lote número ocho de la partición de la finca Bolonia.

Quien tuviere derecho, opónganse término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 1

No. 8354

Pedro Torres h., solicita arriendo faja terreno municipal parte norte esta ciudad, mide setecientas varas largo, catorce ancho; limitado: oriente, Manuel Antonio López; occidente, Eulalio Torres; norte, camino carretero; sur, carretera internacional.

Quien se crea con derecho preséntese término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal, Ciudad Darfo, diez Marzo mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srio.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srio. Mpal. 3 1

No 8668

Jacinto Treminio Torres, solicita dónesele solar municipal, treinta y tres varas y tercia frente, por sesenta y siete fondo, situado barrio Laborfo, esta ciudad, limitado: oriente, Angela García; occidente,

Virgilio Valdivia mediano calle; norte, los Rivas calle enmedio; sur, Bernarda Valle.

Pretenda oponerse preséntese.

Alcaldía Municipal, Ciudad Darfo, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srio.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srio. 3 1

DERECHOS DE AUTOR

No 8748

Francisco C. Martínez, mayor de edad, casado, profesor de este domicilio, ha presentado este Ministerio. solicitud depósito y registro método «Taquigrafía», se representa única y exclusivamente, tipos o caracteres legibilidad perfecta, como son letras alfabeto castellano, pudiéndose representarse éstas por la «Taquitipia», o la «Manografía», para que derechos autor seanle reservados, prohibiéndose reproducción, traducción y adopción total o parcial.

Quien considerese igual o mejor derecho opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública.—Managua, D. N., diez Abril, mil novecientos cincuenta y seis.

Gilberto Barrios,

Oficial Mayor,

Ministerio Educación Pública.

3 2

CITACION

No 8799

En mi carácter de Secretario de Fábrica Nacional de Licores Bell S. A., tengo el gusto de citar a todos los socios para la Junta General de Accionistas, que tendrá lugar el día Sábado 30 de Junio corriente a las 8 p. m. en el local de la Compañía, situado en la 1ª Calle S. E., No 111.

Managua, Junio de 1956.

Oscar Sevilla Sacasa,

Srio.

3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No 8819

Mariana Astacio de Torres, viuda, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita a nombre de sus menores hijos Rodolfo Francisco, Olinda Cristina, Ileana Argentina, Mario Antonio y Fabio Alberto Torres Astacio se le declare herederos de su difunto padre don Rodolfo Torres Loáisiga.

Bienes raíces hereditarios son: a)—Urbano en «Colonia», lindante: oriente, Domingo De Franco; poniente, Juana Gómez; norte, Amanda de Castillo; sur, Indiana de Rocha. b)—Urbano Barrio Santo Domingo, lindante: oriente, Josefa de Guevara; poniente, Gustavo Córdoba; norte, Juan Cajina; sur, Leonardo Pérez. c)—Predio rústico Casa Colorada, lindante: oriente, Esmeralda Hernández; poniente, Francisco Ayerdis; norte, Federico Campos; sur, Rodolfo Villarreal.

Se oye oposición término legal.

Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—Homero Sierra, Srio.

1